

Resolución de Gerencia de Supervisión

N° 027-2008-GS-OSITRAN

Lima, 10 de diciembre de 2008

PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES

PROCEDENCIA : Supervisor TYPASA-OIST (en adelante TYO)
ENTIDAD PRESTADORA : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)
MATERIA : Reconocimiento de Inversiones en Mejoras relativo a la solicitud de LAP: LAP-GPF-2008-00158

VISTOS:

La solicitud de Reconocimiento de Inversiones en Mejoras presentadas por el Concesionario LAP, mediante la carta N° LAP-GPF-2008-00158;

El Informe Especial del Consorcio Supervisor TYO Informe Especial N° 067 de fecha 03/12/2008;

La Nota N° 1444-08-GS-OSITRAN emitida por el Supervisor de Infraestructura de la Gerencia de Supervisión de fecha 10/12/2008;

CONSIDERANDO:

Que, OSITRAN tiene entre sus objetivos, el velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos de Concesión vinculadas a la infraestructura de uso público, conforme el literal a) del artículo 5° de la Ley N° 26917;

Que, mediante Resolución N° 008-2004-CD-OSITRAN de fecha 24/03/2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva aplicable al procedimiento de Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" (AIJCH);

Que, el Concesionario Lima Airport Partners (LAP) presenta la Solicitud de Reconocimiento de Inversiones, correspondiente a Mejoras dentro de varios Sub-proyectos, por el monto total de US \$ 1'015,267.35, sin incluir el IGV:

Que, el Consorcio Supervisor TYO, posterior a la evaluación de la documentación presentada por LAP mediante carta LAP – GPF- 2008-00185 sobre el sustento de las cantidades de obras y precios unitarios de las obras civiles, recomienda a OSITRAN Reconocer las Inversiones en Mejoras en el AIJCH por el monto total de US\$ 683,383.75 sin incluir el IGV, mediante su Informe Especial N° 067 del 03/12/2008, adjunto a la carta AIJC-SUP-646-2008/TYO-OSI y no reconocer de lo solicitado el monto de US \$ 331,883.60 por razones de no ser validadas por la Supervisión y/o por que las obras civiles no cuentan con el sustento necesario;

Que, mediante Nota N° 1444-08-GS-OSITRAN el Supervisor de Infraestructura de la Gerencia de Supervisión, manifiesta que como consecuencia de la revisión y análisis del Informe Especial N° 67 del CS TYO, recomienda reconocer las Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP en la ejecución del Contrato de Concesión, por el monto de US \$ 683,383.75 (Seiscientos ochenta y tres mil trescientos ochenta y tres y 75/100 dólares americanos) sin incluir el IGV y no reconocer de lo solicitado la suma de US \$ 331,883.60 (Trescientos treinta y un mil ochocientos ochenta y tres y 60/100 dólares americanos) sin incluir el IGV;

Que, de conformidad con el Numeral 14 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión, del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del AIJCH, corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente referido a la solicitud de LAP, se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión de la Nota N° 1444-08-GS-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia la hace suya y en consecuencia, la incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución;

De acuerdo a lo establecido en los artículos 32° y 33° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM;

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

PRIMERO: Reconocer como Inversión en Mejoras efectuadas por Lima Airport Partners S.R.L. en el AIJCH, el monto total de US \$ 683,383.75 (Seiscientos ochenta y tres mil trescientos ochenta y tres y 75/100 dólares americanos), sin incluir el IGV, sustentado con los siguientes ERM:

REG OSI	SUB PROYECTOS		ERM N°	MONTO
	Código	Nombre		
230	M&I-06	Instalaciones Aeroportuarias	0908-MI6-03A	19,194.50
	M&I-08	Sistemas	0908-MI8-04A	188,894.75
	M&I-05	Mantenimiento de Pistas	0908-MI5-05A	32,526.83
	M&I-02	Infraestructura	0908-MI2-07A	442,767.67
TOTAL DE INVERSION EN MEJORAS A RECONOCER				683,383.75

SEGUNDO: No reconocer como Inversión en Mejoras efectuadas por Lima Airport Partners S.R.L. en el AIJCH, el monto total de US \$ 331,883.60 (Trescientos treinta y un mil ochocientos ochenta y tres y 60/100 dólares americanos) sin incluir el IGV.

TERCERO: OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por Lima Airport Partners S.R.L, como sustento de las inversiones realizadas.

CUARTO: Notificar a Lima Airport Partners S.R.L. la presente Resolución

Regístrese, Comuníquese y Archívese

JUAN CARLOS POLO PUELLES
Gerente de Supervisión (e)

WASC-MHL/ctr

H. R. : 16394-21001
REG. SAL.: 21390
Oficio N° 3755-08-GS-OSITRAN